12 de febrero de 2026

ASUNTO: ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Por medio del presente el suscrito **RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA** – Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 Del 26 de Mayo del año 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Proceso de Selección Abreviada cuyo objeto será: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ**

I. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, no supera el valor de la menor cuantía, sin sobrepasar el límite de la misma y su objeto contractual es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ**, la modalidad de selección que corresponde para la presente Convocatoria Pública es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme lo establece el en el Articulo 32 numeral 1º de la ley 80 de 1993, Artículo 2º numeral 1º de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la selección abreviada de menor cuantía, dentro del cual se verificaran Requisitos Mínimos y evaluación de factores que signifiquen una mejor relación costo beneficio para la entidad pública contratante que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proceso se ve cobijado bajo la siguiente normativa:

- Ley 80, con fecha 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 361, con fecha 7 de febrero de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590, con fecha 10 de julio de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816, con fecha 07 de julio de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- Ley 850, con fecha 18 de noviembre de 2003. Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1150, con fecha 16 de julio de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474, con fecha 12 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170, con fecha 03 de noviembre de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- CONPES 3714, con fecha 01 de diciembre de 2011. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
- Decreto 019, con fecha 10 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1882 con fecha 15 de enero de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente

2. AREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR:

2.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTO ECONOMICO	VERIFICACIÓN
Incluye 1. Productos Incluidos Dentro Del Sector;	El sector de la luz, o el sector eléctrico, abarca una amplia gama de productos relacionados con la generación, transmisión, distribución y consumo de electricidad. Dentro de este sector se incluyen equipos y dispositivos como transformadores, generadores, interruptores, cables, subestaciones eléctricas, medidores de energía, y sistemas de protección. Estos productos son esenciales para asegurar el correcto funcionamiento de las redes eléctricas y el suministro de electricidad a hogares, empresas e industrias.

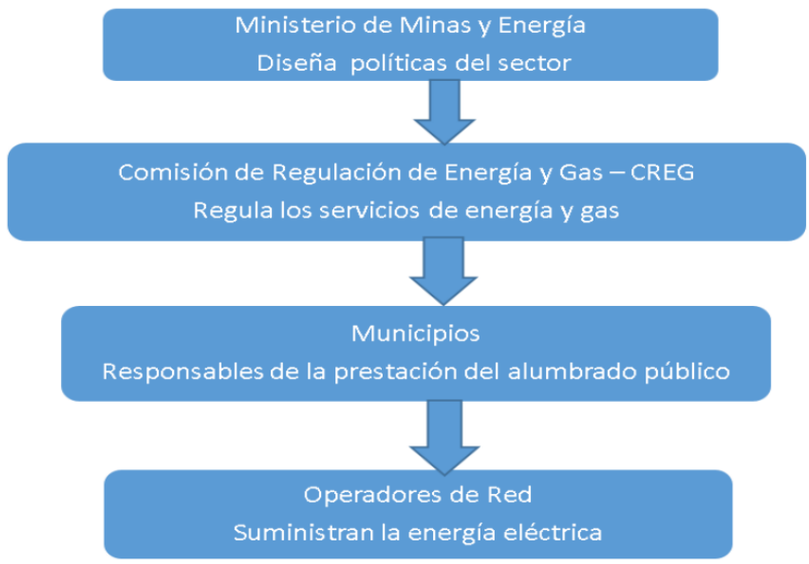
Otro enfoque del sector de la luz se refiere a los productos que generan o utilizan luz de forma directa, como lámparas, bombillas LED, focos fluorescentes, lámparas incandescentes, paneles solares, linternas, y dispositivos de iluminación en general. En los últimos años, ha habido una tendencia hacia el uso de tecnologías más eficientes, como la iluminación LED, que consume menos energía y tiene una vida útil más larga. Además, los sistemas de energía solar también son parte de este sector, ya que permiten generar luz de manera más sostenible a partir de la energía solar.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ este se encuentra ubicado en el sector secundario de acuerdo con las especificaciones de cada objeto desarrollar.

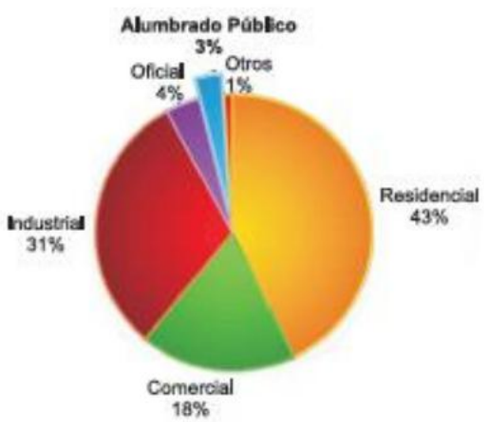
Según la clasificación UNSPSC para el caso del objeto a contratar, los sectores estarían incluidos en los siguientes productos:

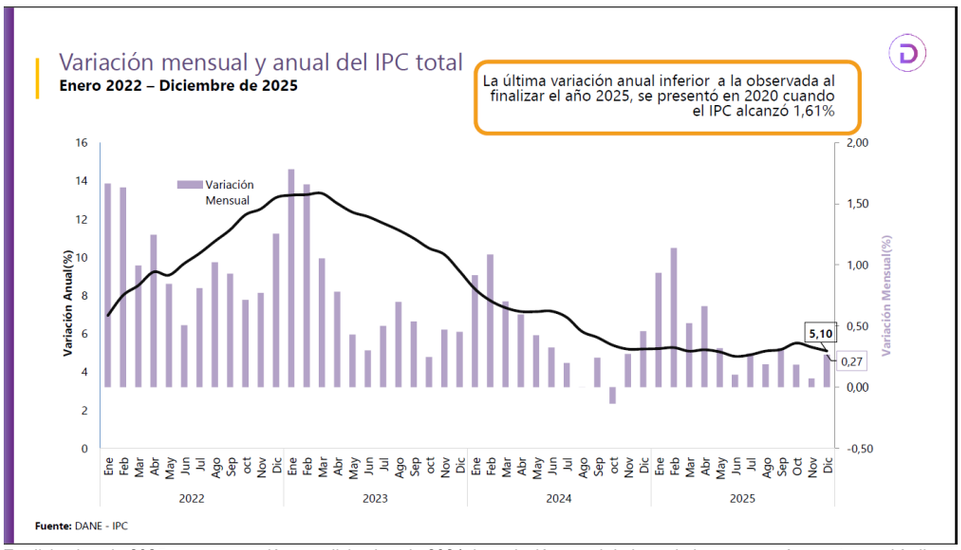
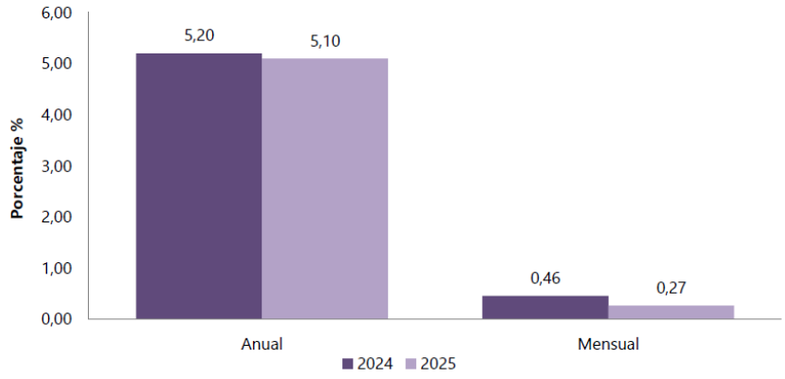
Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
26000000	26120000	26121500	26121500	Alambre eléctrico
26000000	26120000	26121600	26121600	Cables eléctricos y accesorios
39000000	39100000	39101600	39101600	Lámparas y bombillas
39000000	39110000	39111500	39111500	Iluminación de interiores y artefactos
39000000	39110000	39111600	39111600	Iluminación de exterior y artefactos
39000000	39110000	39111800	39111800	Accesorios de iluminación
39000000	39110000	39112500	39112500	Luminarias de escenarios y estudios
39000000	39120000	39121000	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39000000	39120000	39121300	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39000000	39120000	39121400	39121400	lengüetas de conexión, conectores y terminales
39000000	39120000	39121700	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39000000	39120000	39122100	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39000000	39120000	39122200	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
39000000	39120000	39122300	39122300	Redes eléctricos y accesorios
39000000	39130000	39131700	39131700	Conductores eléctricos, electroductos y cables aéreos
40000000	40170000	40171500	40171500	Tubos y tuberías comerciales
40000000	40180000	40183100	40183100	Accesorios de Tubos
72000000	72100000	72102900	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicio de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72151500	72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
83000000	83100000	83101800	83101800	Servicios eléctricos

2. Agentes Que Componen El Sector



De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicio. El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los

	denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. **ECONÓMICO** ○ **COMPORTAMIENTO DEL SECTOR** La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. **DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:** Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: • Sector primario o sector agropecuario. Comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal. • Sector secundario o sector Industrial. El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados, sector industrial, sector energético, sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), sectores de la construcción. • Sector terciario o sector de servicios. También es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios: sector transportes, sector comunicaciones, sector comercial, sector turístico, sector sanitario, sector educativo y sector financiero.
3. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector;	Además de las entidades indicadas anteriormente como son El Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y los municipios, así como la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME, existen agremiaciones vinculadas a la prestación del servicio de alumbrado público como EBSA. Sector terciario – servicios Es necesario subrayar la heterogeneidad del sector terciario, en el que se incluyen actividades muy diversas: desde el reparto de propaganda a domicilio hasta la investigación científica. Actualmente, bajo la denominación de servicios se agrupan: el comercio, la hostelería, los transportes y las comunicaciones, las finanzas, un conjunto de actividades auxiliares a las anteriores (asesoría, informática, etc.), los servicios sociales.
4. Cifras Totales De Ventas;	El consumo de energía eléctrica en alumbrado público en Colombia está estimado en el 3% del consumo total de energía eléctrica del país, de acuerdo con lo indicado en el documento: "Alumbrado Público exterior, Guía didáctica para el buen uso de la energía año 2007", elaborado por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, lo que representaría para el año 2020, según datos de XM, un consumo total de energía de 70.178 GWh y un consumo de energía en alumbrado público de 2.105 GWh.  En cuanto a temas de cobertura, el servicio de alumbrado va siguiendo la penetración del servicio de distribución de energía eléctrica. De acuerdo con el informe para comentarios del Índice de Cobertura de Energía Eléctrica ICCE – 2018, se estima este índice en el 96.53%, siendo la cobertura rural 12.5 puntos porcentuales inferiores a la cobertura urbana.
5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.	Según la International Energy Agency –IEA.- (2006) en su informe de investigación acerca de las políticas para la eficiencia energética en la iluminación, a nivel mundial el alumbrado público consume alrededor de 218 TWh, lo que representa el 8% del consumo de energía eléctrica usado en iluminación en el mundo para un año. Esta energía eléctrica se traduce en 16,1 Plmh (Petalumenes-hora) con fuentes a una eficacia promedio de 74 lm/W, cuyo costo es del orden de 1.33 US$/Mlmh, es decir, 18.7 billones de dólares a nivel mundial, de los cuales el 79% representa el costo de la electricidad, y el 21% restante corresponde a la infraestructura, instalación y mantenimiento. En América Latina el alumbrado público, es una de las principales fuentes de contaminación, ya que además de calentar directamente el medio ambiente, consumen mucha energía y son ineficientes. En la mayoría de las ciudades de América Latina utilizan tecnologías obsoletas altamente incandescentes, como el vapor de sodio de alta presión o el vapor de mercurio por lo cual contribuye al calentamiento global, y es primordial que se enfoquen los esfuerzos a cambiar estos métodos actuales de iluminación. Un sistema de alumbrado público representa una gran carga para el sistema eléctrico de cualquier país y esto equivale a un gran capital ya sea en la inversión inicial, mantenimiento, futuras expansiones y sostenimiento del sistema de alumbrado público, esto sin contar las malas prácticas que se han realizado por muchos años

	Teniendo en cuenta la crítica situación actual, las principales autoridades internacionales aprobaron una serie de medidas en lo relativo a la eficiencia energética. Las Naciones Unidas exigieron a los gobiernos mundiales que asumieran sus responsabilidades energéticas en relación al consumo y producción energética, así pues, los delegados de alrededor 200 países iniciaron en Bangkok (abril de 2016) el primer diálogo sobre este tema, siendo esta una reunión previa a la cumbre sobre el cambio climático de la ONU llevada a cabo en la ciudad de Durban, donde se llegaría a un acuerdo en cuanto a formalizar un documento inicial que indicase el proceder por los gobiernos para limitar el calentamiento global, pacto que sustituirá al Protocolo de Kioto Actualmente, existe una tendencia en los sistemas de alumbrado público a ser más eficientes, ecológicos y controlados, promoviendo energías alternativas nuevas tecnologías que permitan llegar a constituir "Smart Grid". Donde se abarca todo el sistema de alumbrado público y sus diferentes tecnologías, tanto presentes como futuras.
6. Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV Y La Tasa De Cambio.	El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados. Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Para evidenciar el entorno cambiante se presentan algunos indicadores sin perjuicio de que puedan darse otros que influencien las costos, gastos e ingresos, o que sea necesario hacer un análisis prospectivo en series de tiempo que contemplen fechas anteriores. **1. Histórico del IPC- tasa de Cambio Índice de precios al consumidor (IPC).**  En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%). **Gráfico 1. IPC Variaciones** **Total Nacional** **Diciembre 2024 - 2025** 

Fuente: DANE

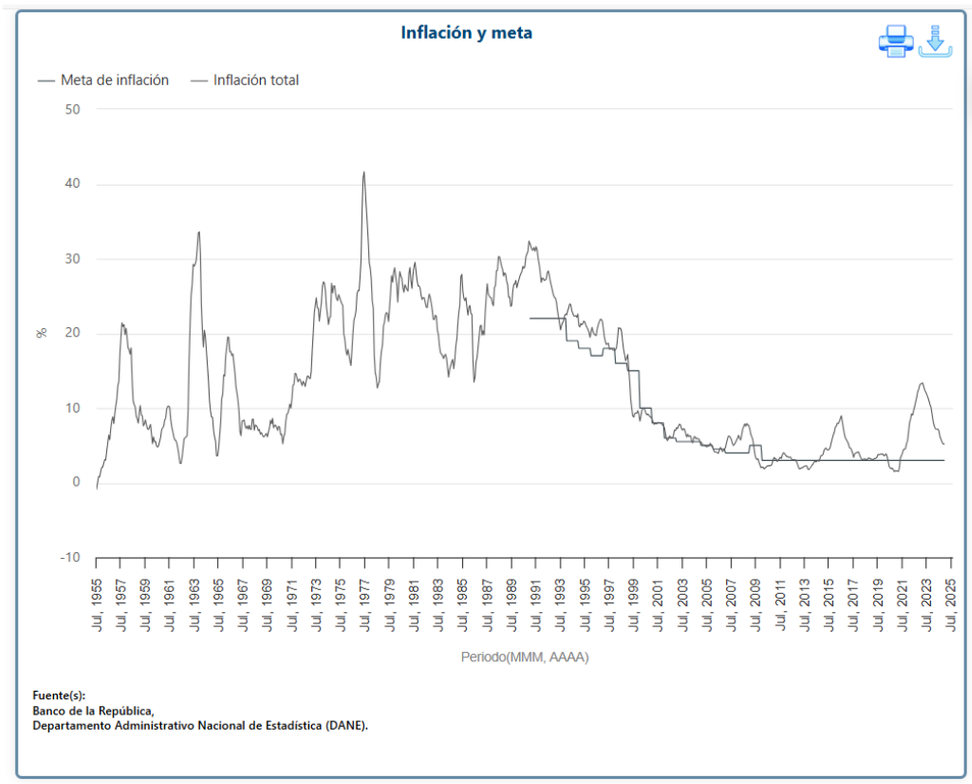
2. Expectativas de la Inflación en COLOMBIA

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.
En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.
A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %**. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.

METAS DE INFLACIÓN



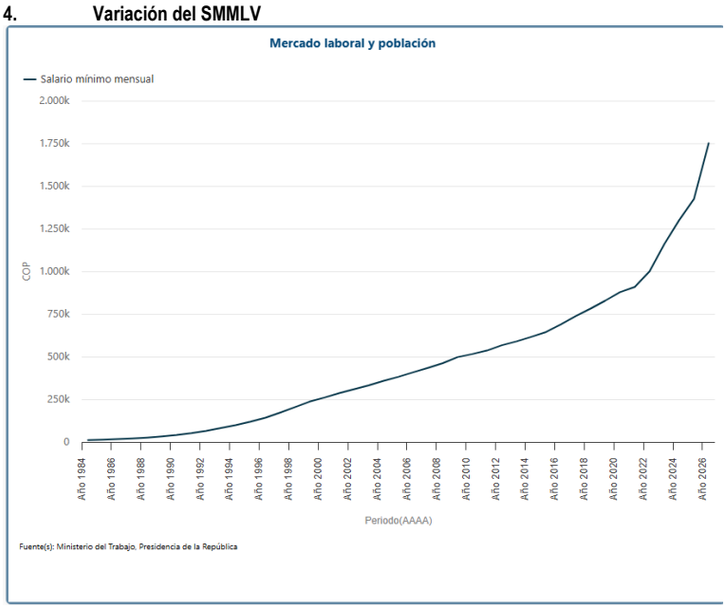
Fuente: Banco de la República

3. Histórico de Tasa de cambio.

Serie ▲	Tasa de cambio - fin de año	Tasa de cambio - promedio anual
Fecha ▲		
31/12/2005	2,284.22	2,320.77
31/12/2006	2,238.79	2,357.98
31/12/2007	2,014.76	2,078.35
31/12/2008	2,243.59	1,966.26
31/12/2009	2,044.23	2,156.29
31/12/2010	1,913.98	1,897.89
31/12/2011	1,942.70	1,848.17
31/12/2012	1,768.23	1,798.23
31/12/2013	1,926.83	1,868.90
31/12/2014	2,392.46	2,000.68
31/12/2015	3,149.47	2,746.47
31/12/2016	3,000.71	3,053.42
31/12/2017	2,984.00	2,951.15
31/12/2018	3,249.75	2,956.55
31/12/2019	3,277.14	3,282.39
31/12/2020	3,432.50	3,691.27
31/12/2021	3,981.16	3,747.24
31/12/2022	4,810.20	4,257.12
31/12/2023	3,822.05	4,330.14
31/12/2024	4,409.15	4,073.75
31/12/2025	3,757.08	4,052.89

Fuente: Banco de la República

4. Variación del SMMLV



Fuente: Ministerio del Trabajo

7.Cadena De Producción Y Distribución	Por ser un contrato de prestación de servicios la cadena de prestación del servicio depende de cada una de las empresas habitadas en el sector y específicamente en el departamento de Boyacá.
8. Dinámica De Importaciones Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique	No aplica

ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades	Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

<table>
<tr><th>ASPECTO TECNICO</th><th>VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>de mercado y las nuevas tendencias como:</td><td></td></tr>
<tr><td>1. Cambios Tecnológicos</td><td>Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sea un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación. puede ser ofrecido por una o varias personas naturales o jurídicas que existan legamente en la región o fuera de ella, que cuenten con la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con los requisitos exigidos</td></tr>
<tr><td>2. Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.</td><td>Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes los cuales son de gran amplitud en su oferta.</td></tr>
<tr><td>3. Especificaciones De Calidad.</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CODIGO DE REFERENCIA (*/ * *)</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1.01</td><td>2.10.06</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 1 1/2"</td><td>UND</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>1.02</td><td>2.10.20</td><td>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO No. 3 x 6 + 8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)</td><td>ML</td><td>20,00</td></tr>
<tr><td>1.03</td><td>2.10.40</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO</td><td>UND</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>1.04</td><td>2.10.61</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.6 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1 1/4")</td><td>ML</td><td>45,00</td></tr>
<tr><td>1.05</td><td>2.10.85</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS</td><td>UND</td><td>2,00</td></tr>
<tr><td>1.06</td><td>2.10.204</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.</td><td>UND</td><td>10,00</td></tr>
<tr><td>1.07</td><td>2.10.225</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 40 AMP.</td><td>UND</td><td>2,00</td></tr>
<tr><td>1.08</td><td>2.10.224</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 30 AMP.</td><td>UND</td><td>2,00</td></tr>
<tr><td>1.09</td><td>2.10.115</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).</td><td>UND</td><td>2,00</td></tr>
<tr><td>1.10</td><td>2.10.106</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).</td><td>UND</td><td>8,00</td></tr>
<tr><td>1.11</td><td>2.10.137</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).</td><td>UND</td><td>4,00</td></tr>
<tr><td>1.12</td><td>2.10.165</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO EMT 3/4"</td><td>UND</td><td>18,00</td></tr>
<tr><td>1.13</td><td>2.10.183</td><td>SUMINISITRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W</td><td>UND</td><td>14,00</td></tr>
<tr><td>1.14</td><td>2.10.185</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1W</td><td>UND</td><td>4,00</td></tr>
<tr><td>1.15</td><td>2.10.233</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 50 AMP.</td><td>UND</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>1.16</td><td>2.10.63</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (F, N, T) (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4").</td><td>ML</td><td>130,00</td></tr>
<tr><td>1.17</td><td>2.10.94</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).</td><td>ML</td><td>40,00</td></tr>
<tr><td>1.18</td><td>2.10.243</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).</td><td>UND</td><td>2,00</td></tr>
<tr><td>1.19</td><td>2.10.111</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).</td><td>UND</td><td>1,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN				
	1.20	2.10.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4")	ML	15,00
	1.21	APU - 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION	UND	1,00
	1.22	APU - 02	LUMINARIA TIPO LED HIGH BAY DE 100 W o MAS FLUJO LUMINOSO 15000 lm O SIMILAR, SUSPENDIDA	UND	20,00
	1.23	APU - 03	SUMINISTRO E NSTALACION DE SALIDA PARA ILUMINACION BAJO CUBIERTA EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y CABLE DE COBRE 10 AWG INCLUYE ACCESORIOS	ML	20,00
	1.24	APU - 04	ELABORACION DE CASETA PARA TABLEROS INCLUYE PUERTA	UND	1,00
	1.25	APU - 05	CERTIFICACION RETIE	UND	1,00
	1.26	APU - 06	CERTIFICACION RETILAP	UND	1,00
4. Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).	El presente objeto del contrato está sujeto a la necesidad de la Entidad, por lo cual, las condiciones de entrega serán las requeridas por el supervisor.				
5. Tiempos de Entrega	El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.				

ASPECTO REGULATORIO	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	Por tratarse de un contrato de SUMINISTRO cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, NO supera el 10% de la menor cuantía, sin sobrepasar el límite de la misma y su objeto contractual es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ, la modalidad de selección que corresponde para la presente Convocatoria Pública es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme lo establece el artículo 2°, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, que en su parte pertinente consagran, respectivamente: "Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, contratación que se surtirá según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 correspondiente a la contratación de Menor Cuantía. De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y Conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local. Sin embargo, de lo anterior el precio del bien para venta a la entidad pública posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato.

OTROS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario establecer otros contextos relevantes para el sector.

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de	Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del registro de cámara de comercio y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el RUP 3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el RUP 4. Aspectos financieros, económicos y

PREGUNTA	RESPUESTA
colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	organizacionales acreditados a raves del RUP 5. aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	En el departamento de Boyacá, existe una amplia dinámica de servicios de suministro e instalación de iluminación, motivo por el cual no se presenta problema, interrupción o inconveniente para la materialización y ejecución del proceso contractual que se pretende realizar.
3. Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	Se trata de un bien producido o extraído por diferentes personas naturales y jurídicas que se dedican al suministro e instalación de iluminación en el departamento de Boyacá.
4. Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga	La Entidad estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar e instalar el servicio de iluminación en el Centro de Integración Ciudadana de la Villa Olimpica del Municipio de Cómbita.

[1] Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

[2] Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

PREGUNTA	RESPUESTA
de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Los proveedores deben tener la capacidad de cumplir con el objeto del contrato en todas las rutas requeridas
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, el valor total del contrato cubre que el proveedor o contratista asignado sea quien cumpla con cada una de las especificaciones técnicas.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El tiempo de ejecución del contrato está sujeto a la disponibilidad de recursos de la entidad y el tiempo establecido por la entidad estatal.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	No.
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	No.
5. Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: **(i)** Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	Se trata de un bien producido por diferentes personas naturales y jurídicas que se dedican al suministro e instalación de iluminación de manera constante, lo que le garantiza a la Entidad la entrega oportuna del producto
(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	La entrega será de conformidad con lo requerido por el municipio a través del supervisor del contrato.
(iii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No.
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	Si, la entidad estatal cuenta con espacio adecuado para mantener el inventario de ser el caso.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el Suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el Suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación:

PERSONA NATURAL: persona natural que presenta una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, que mantiene su independencia y autonomía en todo sentido.

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

CORPORACIÓN: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de CÓMBITA ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: Aviso de contrato

A continuación, se relaciona cuadro con la información correspondiente:

N° Proceso SECOP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO
SAMC – 006 – 2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VEREDA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA	INGENIERIA Y SOLUCIONES EN PROYECTOS ELECTROMECANICOS SAS	$54.162.390	75 DÍAS
SIP – 002 – 2024	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	PAULINA SARMIENTO SARMIENTO	$90.000.000	5 MESES

Así mismo se puede visualizar en la siguiente imagen:

Resumen de información del proceso

▲ **INFORMACIÓN**

Información

Número del proceso	SIP-002-2024 (Presentación de oferta)
Título	SIP-002-2024 (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	AMC SECRETARIA DE GOBIERNO
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del C

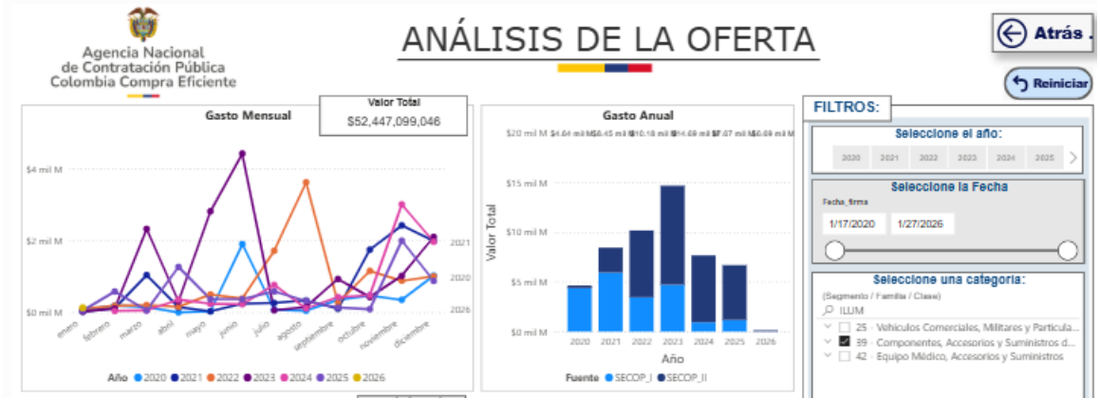
Contrato - Información general

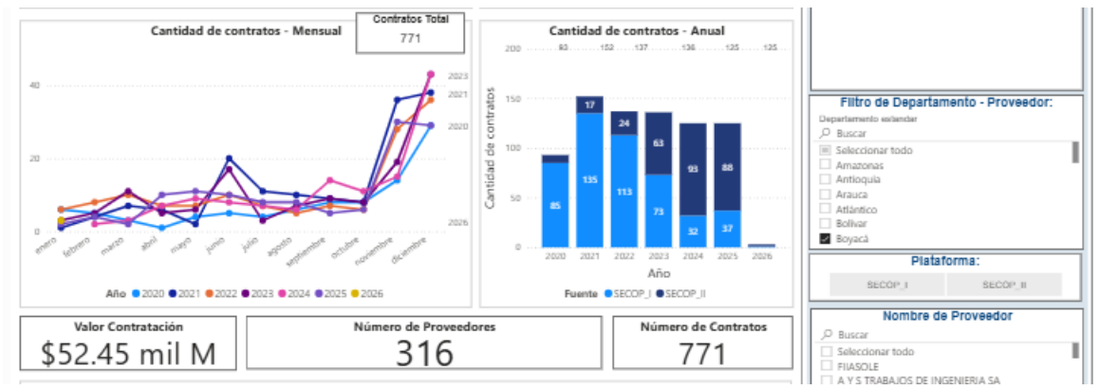
Resumen

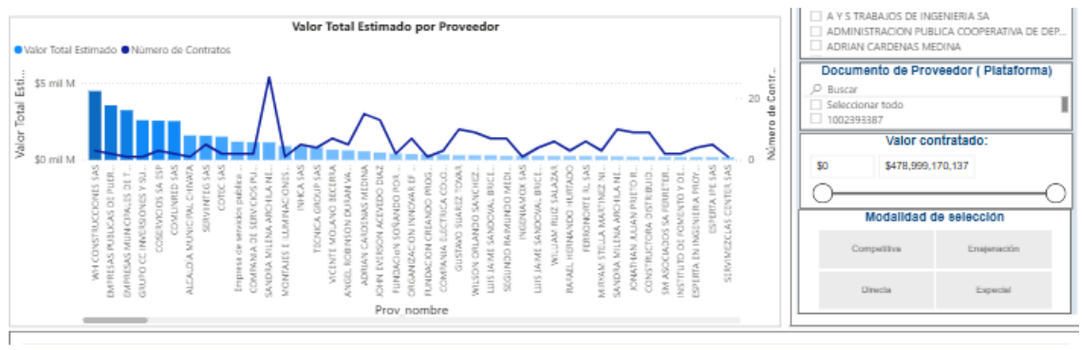
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7942192
Número del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO N° SAMC-006-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VEREDA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ
Tipo	Suministros
Fecha de inicio del contrato:	4/06/2025 8:33:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	19/09/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Sí ○ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	◉ Sí ○ No
Fecha de inicio de liquidación	19/09/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	26 días de tiempo transcurrido *(17/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

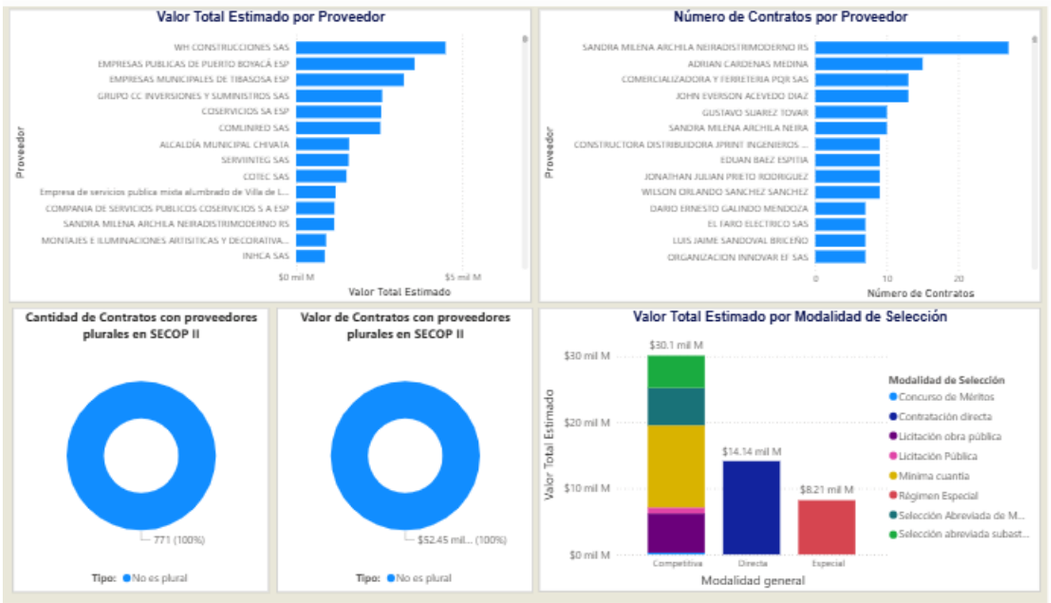
ANALISIS DE LA OFERTA

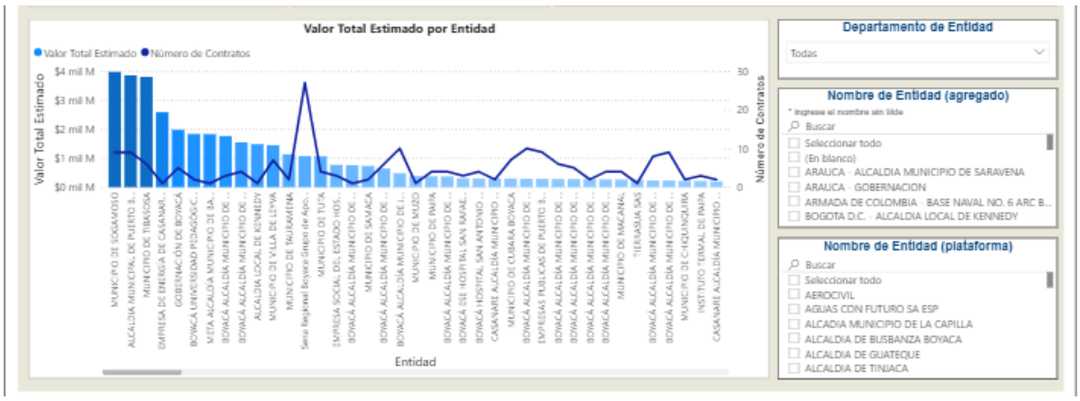
Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9,


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$52,447,099,046
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
1/17/2020
1/27/2026
Seleccione una categoría:
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
771
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolivar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
FIASOLE
A Y S TRABAJOS DE INGENIERIA SA
Valor Contratación
$52.45 mil M
Número de Proveedores
316
Número de Contratos
771


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
A Y S TRABAJOS DE INGENIERIA SA
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEP...
ADRIAN CARDENAS MEDINA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1002393387
Valor contratado:
$0
$478,999,170,137
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
WH CONSTRUCCIONES SAS
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP
EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA ESP
GRUPO CC INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS
COSERVICIOS SA ESP
COMLINRED SAS
ALCALDÍA MUNICIPAL CHIVATA
SERVINTEG SAS
COTEC SAS
Empresa de servicios pública mixta alumbrado de Villa de L...
COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS COSERVICIOS S A ESP
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRADISTRIMODERNO RS
MONTAJES E ILUMINACIONES ARTISITICAS Y DECORATIVA...
INHCA SAS
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRADISTRIMODERNO RS
ADRIAN CARDENAS MEDINA
COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR SAS
JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ
GUSTAVO SUAREZ TOVAR
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA
CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS ...
EDUAN BAEZ ESPITIA
JONATHAN JULIAN PRIETO RODRIGUEZ
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA
EL FARO ELECTRICO SAS
LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
ORGANIZACION INNOVAR EF SAS
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
771 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$52.45 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$30.1 mil M
$14.14 mil M
$8.21 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	12	$206,031,292	0.39%	18	$374,903,731	0.71%	27	$799,856,711	
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	43	$1,612,895,932	3.08%	72	$6,864,024,468	13.09%	57	$8,002,708,036	
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	32	$2,741,291,399	5.23%	58	$1,173,249,283	2.24%	51	$1,339,370,427	
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	6	$83,437,690	0.16%	4	$37,295,848	0.07%	2	$35,779,467	
Total	93	$4,643,656,313	8.85%	152	$8,445,473,330	16.11%	137	$10,177,714,641	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

2.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

2.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para el: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ” y se han adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Se puede observar así que diversas entidades a nivel Boyacá y Colombia generan selecciones abreviadas de menor cuantía para cumplir con objetos contractuales análogos al de este proceso de contratación.

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN OTROS MUNICIPIOS

N° Proceso SECOP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO	LINK SECOP I
MP-MC-024-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAJARITO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAJARITO	INGENIERIA CON IDEAS S.A.S.	$23.887.280	29 DÍAS	Detalle del proceso: MP-MC-024-2021
CSN-016-2024	OBJETO MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE REFLECTORES PARA EL ALUMBRADO INTERNO DEL PLANTEL SERVICIO TECNICO EN CAMPO 1, REVISION DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR REFLECTORES EXISTENTE, INSTALACION DE REFLECTORES DE TECNOLOGIA LED INTERNOS 6 Y PERIMETRALES 3 CON CAMBIO DE CABLEADO QUE SE ENCUENTRA A LA INTERPERIE Y CANALIZACION DE ESTA TUBERIA PVC., INSTALACION DE TACO RIEL ENCHUFABLE EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA INSTALACION ELECTRICA DE REFLECTOR ADICIONAL PARA EL AREA DE LA CANCHA, REVISION CORRECTIVA DE REFLECTORES RETIRADOS.	MUNICIPIO DE DUITAMA	MN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	$14.720.300	10 MESES	Aviso de contrato

Detalle del Proceso Número: MP-MC-024-2021

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAJARITO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	[721515] Servicios de sistemas eléctricos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAJARITO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Cuantía a Contratar	$ 24,018,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $24,018,000

COLEGIO TECNICO MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Precio estimado total: 14.720.300 COP

Número del proceso OC 016

Título: MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE REFLECTORES PARA EL ALUMBRADO DEL PLANTEL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

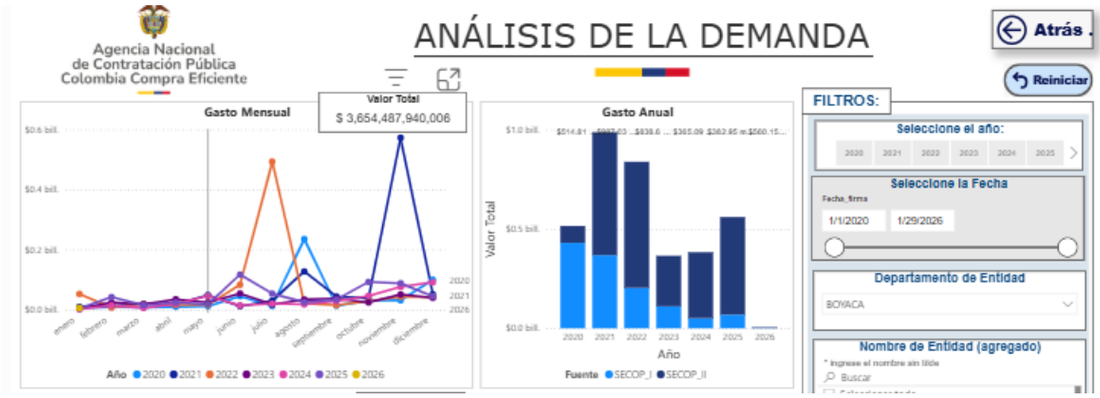
Descripción: MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE REFLECTORES PARA EL ALUMBRADO INTERNO DEL PLANTEL

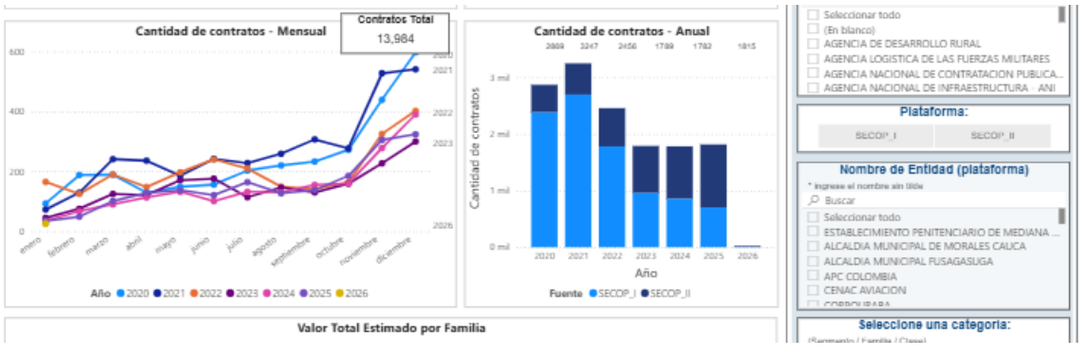
Tipo de proceso Contratación régimen especial

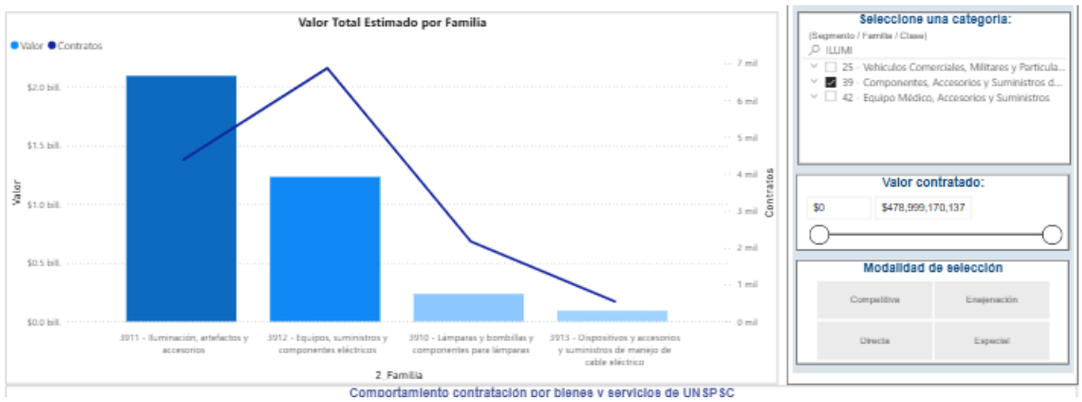
Pyme

ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9,



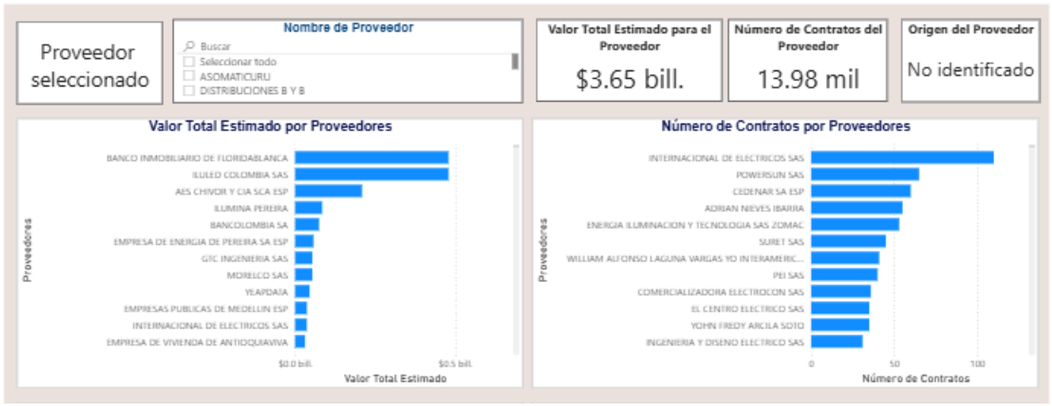


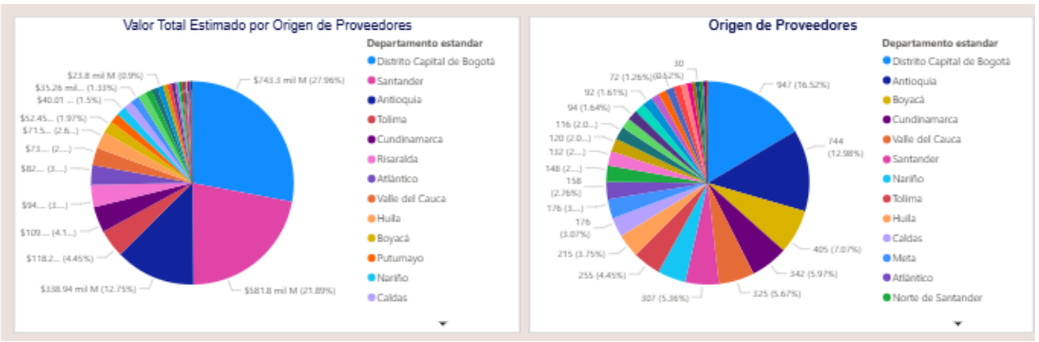


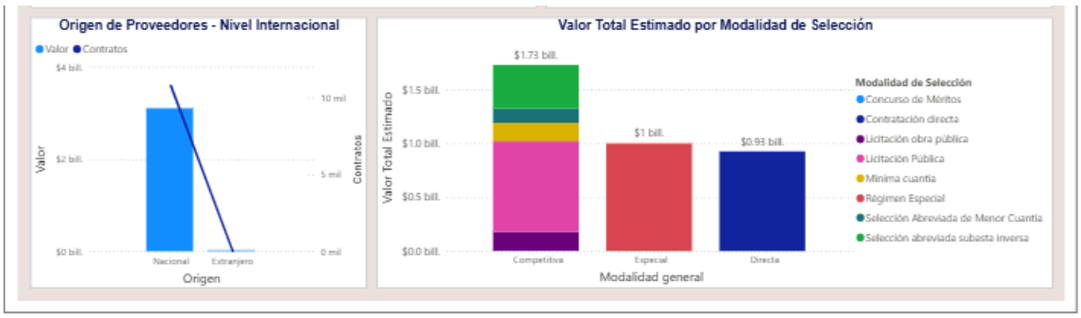
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	795	$116,961,443,910	3.20%	917	$647,115,899,723	17.71%	765	$614,302,023,7
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1470	$363,343,872,080	9.94%	1684	$262,455,703,624	7.18%	1233	$178,529,982,1
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	456	$17,030,760,947	0.47%	505	$43,675,993,532	1.20%	371	$34,773,966,2
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	148	$17,477,427,735	0.48%	141	$33,784,465,352	0.92%	87	$10,990,451,7
Total	2869	$514,813,504,672	14.09%	3247	$987,032,062,231	27.01%	2456	$838,596,423,9







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de suministro, de igual forma se pueden observar procesos con otra modalidad de contratación lo cual obedece a la disponibilidad de recursos con los que cuenta el municipio al momento de realizar dicha contratación, además que su cuantía permite este tipo de modalidad, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la entrega de los productos generados en las distintas fases de la ejecución del contrato, el tiempo es acorde a un análisis técnico, lo anterior indica que en este campo se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus necesidades a los oferentes, y por último es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar, al plazo estipulado en los contratos y al hecho de que en ningún proceso contractual se ha realizado modificaciones, adiciones o declaraciones de siniestros o de incumplimiento. Si bien, la variación de los valores de los procesos obedece, entre otros aspectos, a las cantidades de obra a ejecutar y el tiempo destinado para ello.

3. ESTUDIO DE MERCADO

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTIA
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ

Para llevar a cabo la estimación del presupuesto se tuvieron en cuenta los precios establecidos en las cotizaciones realizada para el efector así:

En este sentido para el presente proceso, se hizo uso de bases de datos y referencia de precios establecida por la Gobernación de Boyacá, tal y como se relaciona a continuación: Para llevar a cabo la estimación del presupuesto se tuvieron en cuenta los precios establecidos en las cotizaciones realizada para el efector así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. / UNITARIO	VR. / TOTAL	VR. / CAPITULO
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 1 1/2"	UND	1,00	$ 520.260,75	$520.261,00	
1.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO No. 3 x 6 + 8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)	ML	20,00	$ 58.991,45	$1.179.829,00	
1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	UND	1,00	$ 651.262,41	$651.262,00	
1.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.6 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1 1/4")	ML	45,00	$ 63.324,99	$2.849.625,00	
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS	UND	2,00	$ 446.004,93	$892.010,00	
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	10,00	$ 24.917,98	$249.180,00	
1.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 40 AMP.	UND	2,00	$ 164.458,32	$328.917,00	
1.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 30 AMP.	UND	2,00	$ 163.736,32	$327.473,00	
1.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	2,00	$ 170.016,03	$340.032,00	
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	8,00	$ 168.348,09	$1.346.785,00	
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	4,00	$ 149.046,85	$596.187,00	
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO EMT 3/4"	UND	18,00	$ 150.112,15	$2.702.019,00	
1.13	SUMINISITRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	UND	14,00	$ 132.978,46	$1.861.698,00	
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1W	UND	4,00	$ 110.255,36	$441.021,00	
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 50 AMP.	UND	1,00	$ 235.072,84	$235.073,00	
1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (F, N, T) (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4").	ML	130,00	$ 34.840,71	$4.529.292,00	
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	40,00	$ 13.833,65	$553.346,00	
1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	2,00	$ 596.508,10	$1.193.016,00	
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND	1,00	$ 186.747,59	$186.748,00	
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4")	ML	15,00	$ 29.926,98	$448.905,00	
1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION	UND	1,00	$ 1.883.817,61	$1.883.818,00	

1.22	LUMINARIA TIPO LED HIGH BAY DE 100 W o MAS FLUJO LUMINOSO 15000 lm O SIMILAR, SUSPENDIDA	UND	20,00	$ 654.630,75	$13.092.615,00	
1.23	SUMINISTRO E NSTALACION DE SALIDA PARA ILUMINACION BAJO CUBIERTA EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y CABLE DE COBRE 10 AWG INCLUYE ACCESORIOS	ML	20,00	$ 357.463,84	$7.149.277,00	
1.24	ELABORACION DE CASETA PARA TABLEROS INCLUYE PUERTA	UND	1,00	$ 3.100.000,00	$3.100.000,00	
1.25	CERTIFICACION RETIE	UND	1,00	$ 3.800.000,00	$3.800.000,00	
1.26	CERTIFICACION RETILAP	UND	1,00	$ 4.200.000,00	$4.200.000,00	
					Subtotal cap. 1	**$54.658.389,00**
TOTAL COSTO DIRECTO						**$54.658.389,00**
ADMINISTRACIÓN					**22%**	**$12.024.846,00**
IMPREVISTOS					**3%**	**$1.639.752,00**
UTILIDADES					**5%**	**$2.732.919,00**
VALOR TOTAL						**$71.055.906,00**

Los códigos de referencia corresponden a los establecidos en la resolución 044 de 07 de junio de 2024 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 039 del 28 de marzo de 2023, y se actualiza parcialmente la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá"*

De acuerdo con lo anterior, y de acuerdo con el presupuesto establecido es de **SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($71.055.906).**

4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Cómbita señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. 2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

4.1 RIESGOS PREVISIBLES Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma

7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

5. **ANALISIS DEL RIESGO**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar servicios no incluidos el Plan Anual de Adquisiciones.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del Municipio	2	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el	2	4	6	Alto

						cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal				
6	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
7	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
8	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
10	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
13	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no sea prestado en condiciones de calidad	Deficiente calidad en el servicio	4	4	8	Extremo
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante o después de la ejecución del	Demandas, Indemnizaciones.	4	4	8	Extremo

					contrato se cause daño a terceros.					

5.1. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad este en el plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabore un estudio previo
2	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando la forma de calcular el presupuesto oficial	Cada vez que se elabore un estudio previo
3	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que el establecimiento de requisitos habilitantes este acorde a la ley	Cada vez que se elabore un estudio previo
4	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificar las especificaciones técnicas del proceso.	Cada vez que se elabore un estudio previo
5	Dependencia que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad a satisfacer, sea acorde con el Plan de Desarrollo	Cada vez que se elabore un estudio previo
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la modalidad de selección a utilizar sea la correspondiente según el Decreto 1082 de 2015.	Cada vez que se elabore un estudio previo
7	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que las especificaciones del proceso así como los requisitos habilitantes del mismo correspondan al sector.	Cada vez que se elabore un estudio previo

8	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por presunto precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al momento de evaluar la oferta económica	Verificar que el valor de la oferta económica del oferente no esté en un presunto precio artificialmente bajo.	Cada vez que se evalué una oferta económica dentro de un proceso de selección.
9	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Durante la etapa de Contratación	Verificar que el oferente seleccionado se acerque dentro del los términos establecidos a suscribir el contrato.	Cada vez que se culmine un proceso de selección y el proceso sea adjudicado.
10	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificando que el contratista allegue las garantías requeridas dentro de los términos establecidos para tal fin.	Cada vez que se suscriba un contrato, el cual requiera de la presentación de garantías.
11	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
12	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la existencia del Registro Presupuestal antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato.
13	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la presentación de recursos ante la resolución de adjudicación dentro de los términos establecidos.	Cada vez que se realice un proceso de selección.
14	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del servicio.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
15	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimient	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la

		o del contrato										presentación de garantías.
16	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del servicio	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
17	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la responsabilidad civil extra contractual	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el Municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una firma con una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Puede ser persona natural o jurídica	La entidad puede suplir la necesidad con una persona jurídica o con una persona natural idónea en lo relacionado con el alcance real del objeto contractual
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos	Construcción, obras de mejoramiento de vivienda Construcción de otras obras de ingeniería	Experiencia del proponente: De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, en lo relacionado con la experiencia del proponente, para el presente proceso de selección se verificará la experiencia contenida en el RUP así: Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

<table>
<tr><th>No.</th><th>PREGUNTA</th><th>RESPUESTA</th><th>CUAL O POR QUE</th></tr>
<tr><td></td><td>comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)</td><td>civil afines al objeto del contrato</td><td>
El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

El proponente deberá acreditar experiencia con la suscripción, ejecución y liquidación de dos (2) contratos cuyo objeto sea suministro e instalación de iluminación, suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, ejecutados al 100%. Cuya cuantía de cada uno de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, deberá anexar copias de los contratos y actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos.

Cada uno de los contratos a presentar como experiencia deberá contener alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>26000000</td><td>26120000</td><td>26121500</td><td>26121500</td><td>Alambre eléctrico</td></tr>
<tr><td>26000000</td><td>26120000</td><td>26121600</td><td>26121600</td><td>Cables eléctricos y accesorios</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39100000</td><td>39101600</td><td>39101600</td><td>Lámparas y bombillas</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39111500</td><td>39111500</td><td>Iluminación de interiores y artefactos</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39111600</td><td>39111600</td><td>Iluminación de exterior y artefactos</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39111800</td><td>39111800</td><td>Accesorios de iluminación</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39112500</td><td>39112500</td><td>Luminarias de escenarios y estudios</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121000</td><td>39121000</td><td>Equipamiento para distribución y conversión de alimentación</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121300</td><td>39121300</td><td>Cuadros, registros y menaje para electricidad</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121400</td><td>39121400</td><td>lengüetas de conexión, conectores y terminales</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121700</td><td>39121700</td><td>Ferretería eléctrica y suministros</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39122100</td><td>39122100</td><td>Equipo de transmisión y distribución eléctrica</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39122200</td><td>39122200</td><td>Interruptores eléctricos y accesorios</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39122300</td><td>39122300</td><td>Redes eléctricos y accesorios</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39130000</td><td>39131700</td><td>39131700</td><td>Conductores eléctricos, electroductos y cables aéreos</td></tr>
<tr><td>40000000</td><td>40170000</td><td>40171500</td><td>40171500</td><td>Tubos y tuberías comerciales</td></tr>
<tr><td>40000000</td><td>40180000</td><td>40183100</td><td>40183100</td><td>Accesorios de Tubos</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>72102900</td><td>72102900</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72151500</td><td>72151500</td><td>Servicio de sistemas eléctricos</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72151500</td><td>72151514</td><td>Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva</td></tr>
<tr><td>83000000</td><td>83100000</td><td>83101800</td><td>83101800</td><td>Servicios eléctricos</td></tr>
</table>

Para proponentes plurales la experiencia general debe ser aportada por cualquier integrante o en conjunto, para lo cual el integrante que aporte la mayor experiencia deberá llevar como mínimo el 50% de la participación y en ningún caso ninguno de sus integrantes podrá llevar menos del 30% en la participación, de no cumplirse este requisito la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente, indicando el número del (los) contrato (s) que corresponde cada certificación en el Registro Único de Proponentes.

En el caso de acreditar la experiencia con contratos privados adicionalmente se debe realizar entrega de la copia del comprobante de pago o facturas de venta, que demuestren la existencia de la relación comercial que existió.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>PREGUNTA</th><th>RESPUESTA</th><th>CUAL O POR QUE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERAN tenidos en cuenta para la evaluación. Los contratos que soportan la experiencia general deberán ser distintos a los contratos soporte de la experiencia especifica.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

El Proponente deberá acreditar experiencia especifica relacionada en el registro único de proponentes, para lo cual se verificarán dos (02) contratos de obra ejecutado, liquidado y registrados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados), cuyo objeto corresponda a suministro e instalación de iluminación cuya sumatoria de los valores ejecutados de los contratos sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresados en SMMLV. Se deberá anexar copia del contrato, documento consorcial (si aplica), actas de recibo a satisfacción, acta de liquidación del contrato y sábana final.

Cada uno de los contratos a presentar como experiencia deberá contener la alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>26000000</td><td>26120000</td><td>26121500</td><td>26121500</td><td>Alambre eléctrico</td></tr>
<tr><td>26000000</td><td>26120000</td><td>26121600</td><td>26121600</td><td>Cables eléctricos y accesorios</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39100000</td><td>39101600</td><td>39101600</td><td>Lámparas y bombillas</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39111500</td><td>39111500</td><td>Iluminación de interiores y artefactos</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39111600</td><td>39111600</td><td>Iluminación de exterior y artefactos</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39111800</td><td>39111800</td><td>Accesorios de iluminación</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39112500</td><td>39112500</td><td>Luminarias de escenarios y estudios</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121000</td><td>39121000</td><td>Equipamiento para distribución y conversión de alimentación</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121300</td><td>39121300</td><td>Cuadros, registros y menaje para electricidad</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121400</td><td>39121400</td><td>lengüetas de conexión, conectores y terminales</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121700</td><td>39121700</td><td>Ferretería eléctrica y suministros</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39122100</td><td>39122100</td><td>Equipo de transmisión y distribución eléctrica</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39122200</td><td>39122200</td><td>Interruptores eléctricos y accesorios</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39122300</td><td>39122300</td><td>Redes eléctricos y accesorios</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39130000</td><td>39131700</td><td>39131700</td><td>Conductores eléctricos, electroductos y cables aéreos</td></tr>
<tr><td>40000000</td><td>40170000</td><td>40171500</td><td>40171500</td><td>Tubos y tuberías comerciales</td></tr>
<tr><td>40000000</td><td>40180000</td><td>40183100</td><td>40183100</td><td>Accesorios de Tubos</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>72102900</td><td>72102900</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72151500</td><td>72151500</td><td>Servicio de sistemas eléctricos</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72151500</td><td>72151514</td><td>Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva</td></tr>
<tr><td>83000000</td><td>83100000</td><td>83101800</td><td>83101800</td><td>Servicios eléctricos</td></tr>
</table>

El proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente, indicando el número del (los) contrato (s) que corresponde cada certificación en el Registro Único de Proponentes.

En el caso de acreditar la experiencia con contratos privados adicionalmente se debe realizar entrega de la copia del comprobante de pago o facturas de venta, que demuestren la existencia de la relación comercial que existió.
</td></tr>
</table>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
			Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERAN tenidos en cuenta para la evaluación. Los contratos que soportan la experiencia específica deberán ser distintos a los contratos soporte de la experiencia general. **CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.** Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente: • Nombre del Contratante y Contratista • Número de identificación del contrato. • Objeto del contrato. • Plazo de ejecución. • Valor del contrato • Fechas de iniciación y de terminación • Porcentaje de participación del oferente plural en el contrato. –Cuando sea el caso La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras y/o servicios mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor, el área y las cantidades serán afectados por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato. Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. Toda la experiencia se acredita con contratos ejecutados y/o liquidados. En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03) con anterioridad al cierre del proceso. NOTA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO, se rechazará la propuesta. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a rechazar la propuesta, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar. Consideraciones para la validez de la experiencia: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de un (01) años de constituida la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
			En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el anexo de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso. Para lo cual, los requisitos exigidos como el valor y las cantidades del servicio a considerar, será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, en el caso del valor facturado, será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante; para lo cual, deberá aportar documento donde indique y soporte cual es el porcentaje de participación el mismo. En caso de que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. En el evento en que dos (2) o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, además de resultar rechazada la propuesta. El contrato aportado debe estar terminado a satisfacción, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional del oferente persona natural o en caso de la persona jurídica a partir del registro en cámara de comercio, registrado en el registro único de proponentes y clasificado en cada uno de los códigos UNSPSC y de acuerdo a los porcentajes solicitados para el presente proceso. Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de treinta (30) días y los años de trescientos sesenta (360) días. A los proponentes que cumplan con estos requisitos se les asignará la calificación de habilitado, a los demás se les asignará la calificación de no habilitado. La relación de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general debe realizarse utilizando exclusivamente el Anexo Experiencia Específica del proponente.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	SAMC – 006 – 2025 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA VEREDA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ
	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior		$54.327.961
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.		Selección Abreviada de Menor Cuantía

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Según dan cuenta los informes de ejecución del contrato y las certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor, los cuales reposan en la carpeta del contrato.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El Municipio pagará el valor del contrato a través de actas parciales de avance.	Para llevar a cabo la estimación del presupuesto se tuvieron en cuenta la referencia de precios asignado por la Gobernación de Boyacá y por lo cual, para el presente proceso, se tomará como base dichas referencias, por lo que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($71.055.906).**

5. ANALISIS ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS:

Para tal fin, la entidad tomara como referencia lo establecido en la Guía para Procesos de Contratación de obra pública expedida por Colombia Compra Eficiente. Además, la entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

MUNICIPIO/INDICADOR	MTSA-SIP 010-2023 IZA	SAMC 004-2024 RONDÓN	PC-MTSA-M-006- 2017 TIBASOSA	SAMC - 002 - 2024 SESQUILE	PROMEDIO
Índice de liquidez	4,45	3	4	1.5	3.24
Índice de endeudamiento	0,15	0.30	0.5	0.05	0.25
Razón de cobertura de intereses	35	5.0	3	2	11.25
Rentabilidad del patrimonio	0.10	0.20	0.05	0.01	0.09
Rentabilidad del activo	0.09	0.20	0.04	0.01	0.09

Así las cosas, para presente proceso contractual se tienen los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2024 o posterior si ha sido actualizado, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 7.25
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 0.34
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Mayor o igual a 15.12

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de diciembre de 2024 o posterior si ha sido actualizado, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificará en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.22
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual a 0.21

6. CONCLUSIONES

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000 MTCE).** para seguir con los estudios previos de menor cuantía y para lo cual la entidad contratante se deberá solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los rubros.

Código del Rubro	Descripción	Valor
2235 23201010010318 001 124301 16 4301004	Mantenimiento de escenarios deportivos	$72.000.000
Total		$72.000.000

Cordialmente,

RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Rodrigo Ferney Torres García